

SECRETARIA.- Bogotá D.C., Junio 07 de 2022 , Al Despacho del señor Juez con decisión del Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, revocando el auto apelado. Sírvase proveer.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.**

Se reconoce personería para actuar al **DR FABIO ROGELIO CARDENAS HIGUERA** identificado con la C.C. 19.495.621 y portador de la T.P. 43.419 del C.S. de la J. como apoderado de **TRANSPORTES ESPECIALES A.R. S.A.S.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley **TENGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de **TRANSPORTES ESPECIALES A.R. S.A.S.** en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 17 DE 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 100

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba8687cd031a309dfa4501a5550b7f2f48336f085d27ab0f850ced51d60c48e**

Documento generado en 16/06/2022 12:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>